

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2022 / 2232 |
| Asunto: | CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. |

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Rafael Sánchez Gamero, con DNI 15501542W, en nombre y representación de la entidad **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.** con CIF. A-59202861, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastantado de poderes notariales de fecha 16.03.2023.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14.11.2022 se aprobó el expediente de contratación denominado “contrato de servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 09.05.2023 se adjudicó el contrato conforme al citado acuerdo, que dice,

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado **“Contrato de servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura”**, mediante procedimiento abierto, a la empresa **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., con CIF. A59202861**, por un precio de tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos ocho euros con veintitrés céntimos (3.665.808,23€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a doscientos treinta y nueve mil ochocientos diecinueve euros con veintitrés céntimos (239.819,23€).

Además, la empresa se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio: 10.681,00€.
- llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”.
- llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”.
- sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m³ de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios: SI
- ejecutar la siguiente mejora: “ejecución de 4.000 m² de re asfaltado.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/06/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
16/06/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
16/06/2023 DFDF3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
Presidente del Cabildo de Fuerteventura 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno DFDF3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
15501542W RAFAEL SANCHEZ (R:A59202861) 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO DFDF3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

f) llevar a cabo la siguiente mejora “entrega de los residuos textiles a entidades de la economía social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”.

SEGUNDO.- Disponer el gasto para el ejercicio 2023 a favor de la empresa **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A. con CIF. A59202861**, el gasto del contrato por un importe de novecientos noventa mil euros con setenta céntimos (990.210,27€), incluido el 7% de IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Partida Presupuestaria | Referencia | Nº operación | Importe |
|------------------------|-------------|--------------|-------------|
| 1430 1622E 22799 | 22023001520 | 220229000779 | 574.342,76€ |
| 1430 1622B 64000 | 22023002198 | 220229000780 | 415.867,51€ |

TERCERO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para las **anualidades 2024, 2025 y 2026** por importe de **717.145,04 €**, incluido el 7% de IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Anualidad | Nº Operación | Fase | Aplicación | Importe |
|------------------|--------------|------|------------------|---------------------|
| 2024 | 220239000244 | RC | 1430 1622B 64000 | 297.048,22€ |
| 2025 | 220229000531 | RC | 1430 1622E 22799 | 10.002,04€ |
| 2026 | 220229000531 | RC | 1430 1622E 22799 | 410.094,78 |
| Total ... | | | | 717.145,04 € |

CUARTO.- Disponer el gasto futuro del contrato para las anualidades 2024, 2025 y 2026 a favor de la **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A. con CIF. A59202861**, por importe de dos millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos noventa y siete euros con noventa y seis céntimos (2.675.597,96€), incluido el 7% de IGIC, con cargo al crédito reajustado en el apartado anterior y a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Anualidad | Nº Operación | Fase | Aplicación | Importe |
|------------------|--------------------------------------|------|------------------|----------------------|
| 2024 | 220229000779 | A | 1430 1622E 22799 | 984.227,48€ |
| | Crédito reajustado apartado anterior | | 1430 1622B 64000 | 297.048,22€ |
| 2025 | 220229000779 | A | 1430 1622E 22799 | 974.225,44€ |
| | Crédito reajustado apartado anterior | | | 10.002,04€ |
| 2026 | Crédito reajustado apartado anterior | | 1430 1622E 22799 | 410.094,78€ |
| Total ... | | | | 2.675.597,96€ |

QUINTO.- Requerir a la empresa **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., con CIF. A59202861** para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar a Dña. Gemma Mosquera Paz, Jefa de Servicio de Aguas y Residuos, y Francisco J. Soto Araya, Técnico de Aguas y Residuos, como responsables administrativos del contrato.
(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A.**, con CIF. A59202861, se compromete a ejecutar el contrato de “Servicios para la gestión y transporte de residuos de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura”, con arreglo al pliego

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 15/06/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
 16/06/2023 34FD3DFF440E93DE70AE140996B1C6668F08F5
 16/06/2023 DFDF3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
 Presidente del Cabildo de Fuerteventura
 Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 15501542W RAFAEL SANCHEZ (R-A59202861)
 LLORETT LOPEZ ANTONIO SERGIO
 SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC2C705BF8735936F439B

de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos ocho euros con veintitrés céntimos (3.665.808,23€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a doscientos treinta y nueve mil ochocientos diecinueve euros con veintitrés céntimos (239.819,23€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

a) Ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio: 10.681,00€.

b) Llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”.

c) Llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”.

d) Sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m³ de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios

e) Ejecución de 4.000 m² de re asfaltado.

f) Entrega de los residuos textiles a entidades de la economía social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución es de tres (3) años desde el día siguiente a la firma del contrato. El presente contrato podrá ser prorrogado por dos (2) periodos más de carácter anual, con un plazo máximo de duración de tres (5) años..

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
15/06/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
16/06/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
16/06/2023 FDFE3B01B2F61168641748F81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
Presidente del Cabildo de Fuerteventura 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
Secretaría Técnica Acc'tal. del Consejo de Gobierno FDFE3B01B2F61168641748F81EBFDE6F71FFC4A

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
15501542W RAFAEL SANCHEZ (R-A59202861) 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
LLORETT LOPEZ ANTONIO SERGIO 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO FDFE3B01B2F61168641748F81EBFDE6F71FFC4A